

MENDOZA, 22 de julio de 2026

VISTO:

El expediente Nº 18542/26 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES/ S/ Solicitar incremento de horas Superiores Prof. Valentina PRIETO en las Cátedras de Museología y Gestión y Producción de las Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 126/26-FAD. se designó a la Prof. Valentina PRIETO en 4 horas semanales de Nivel Superior, para el dictado del espacio curricular **Museología**.

Que posteriormente la Dirección de Carreras de Artes Visuales comunica que la mencionada docente cumple adicionalmente funciones docentes en el espacio curricular "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**", por lo que correspondería aumentar la carga horaria a 6 horas semanales de Nivel Superior por el mismo período.

Por ello, atento a los informes producidos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar en **DOS (2)** horas semanales de Nivel Superior la carga horaria de la Prof. Valentina PRIETO (Legajo Nº 35582) para cumplir funciones académicas en el espacio curricular "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" desde el UNO (1) de marzo al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 439


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VICTORIA DRAGONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO